

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 235 -2016-MINAGRI-PSI

Lima, 26 MAYO 2016

VISTO:

El Memorando N° 1995-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 20 de mayo de 2016, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Carahuanga de la Localidad de Carahuanga, Distrito de Baños del Inca, Provincia de Cajamarca, Región Cajamarca"; Componente A – PSI Sierra;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE, para el financiamiento del Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigaciones Sierra, contempla la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación de Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del referido Componente A, se suscribió con fecha 13 de noviembre de 2013, el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 004-2013-MINAGRI-PSI/JU CHONTA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y la Junta de Usuarios del Río Chonta, para la ejecución de la obra Comunitaria "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Carahuanga de la Localidad de Carahuanga, Distrito de Baños del Inca, Provincia de Cajamarca, Región Cajamarca";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto PSI- Sierra, el cual contiene la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, así como la Guía Contable de las Obras Comunitarias;



Que, mediante la anotación efectuada en el asiento N° 196 del cuaderno de obra de fecha 17 de octubre de 2015, el Residente de obra deja constancia que se han culminado con la totalidad de los trabajos relativos a la antes referida obra comunitaria;

Que, por la Carta S/N de fecha 04 de mayo de 2016, el Supervisor de obra, el Ingeniero Víctor Mendoza Regalado, informa al Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, que con fecha 17 de octubre de 2016, se ha concluido con la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Carahuanga de la Localidad de Carahuanga, Distrito de Baños del Inca, Provincia de Cajamarca, Región Cajamarca"; por lo que solicita, la conformación del Comité de Recepción y Transferencia de la citada obra, adjuntando para el efecto, el Acta de Terminación de obra, y copia del asiento N° 87 del cuaderno de obra;

Que, con el Memorando N° 365-2016-MINAGRI-PSI-OGZN-CH, de fecha 09 de mayo de 2016, el Jefe de la referida Oficina de Gestión Zonal, luego de evaluar los documentos que sustentan la culminación de la obra, otorga conformidad a lo informado por la Supervisión, solicitando se proceda con la designación del Comité de Recepción y Transferencia;

Que, por el Informe N° 109-2016-MINAGRI-PSI-DIR-COMP.A/PSI-Sierra, de fecha 19 de mayo de 2016, el Especialista en Estudios & Proyectos de Riego de la Dirección de Infraestructura de Riego, en base a la conformidad otorgada por el Supervisor de obra, por el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, y conforme al Procedimiento N° 16, del Manual Operativo del Componente A, recomienda la conformación del Comité de Recepción y Transferencia, proponiendo a los mismos;

Que, mediante el Memorando N° 1794-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 19 de mayo de 2016, el Jefe de la Oficina de Supervisión concordante con el informe del Especialista en Estudios & Proyectos de Riego reseñado precedentemente, solicita la designación del Comité de Recepción y Transferencia;

Que, con el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego en merito a los asientos del cuaderno de obra N° 196 y 87, del Residente y Supervisor de obra, respectivamente, que se adjuntan, a la conformidad de la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, y de la áreas técnicas competentes, solicita la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra en referencia, proponiendo a los mismos;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el literal g) del Anexo A-2 que forma parte del Convenio N° 004-2013-MINAGRI-PSI/JU CHONTA, así como la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI y modificatorias;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar el Comité de Recepción y Transferencia de la obra Comunitaria "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Carahuanga de la Localidad de Carahuanga, Distrito de Baños del Inca, Provincia de Cajamarca, Región Cajamarca", Componente A – PSI Sierra, el cual queda conformado de la siguiente manera:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 235 -2016-MINAGRI-PSI

-2-

- **Sr. Arnulfo Joe Carbajal Arenas** Presidente
Jefe de la OGZ Norte-Chiclayo
- **Sr. Christian René Reque Abad** Miembro
Especialista en Riego Tecnificado OGZN-CH
- **Sr. Víctor César Mendoza Regalado** Miembro
Supervisor de Obra

Artículo 2°.- El Comité designado en el artículo precedente, tendrá un plazo de veinte (20) días calendario, contado a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral a los miembros del Comité de Recepción designado, a la Junta de Usuarios del Río Chonta, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, al Supervisor de Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo



